



SOMOS 10
TERRITORIOS
INTEGRADOS

AUTO N°



20190729145764106173319

AUTOS

Julio 29, 2019 14:57

Radicado 00-003319



"Por medio del cual se archiva una queja"

QUEJA 326 DE 2009

**EL ASESOR EQUIPO ASESORÍA JURÍDICA AMBIENTAL DEL ÁREA
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**

En uso de las facultades establecidas en las Leyes 99 de 1993 y 1625 de 2013, el Decreto Ley 01 de 1984, la Resolución Metropolitana N° D. 002873 del 28 de diciembre de 2016 y las demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que la Entidad recibió la Queja N° 326 del 13 de marzo de 2009, interpuesta de manera anónima, por medio de la cual se denuncia la posible afectación al recurso fauna por tenencia ilegal de un Sinsonte, ubicado en la calle 53 No. 64B-32 Bloque 29, Apartamento 302, barrio Carlos E Restrepo del municipio de Medellín.
2. Que en el marco del esquema de trabajo y coordinación interinstitucional, y con el fin de recuperar los ejemplares de la fauna silvestre sometidos al tráfico y tenencia ilegal, o los entregados voluntariamente por la ciudadanía, personal de la Subdirección Ambiental de ésta Entidad procedió a informar vía telefónica y/o a entregar copia de la queja a la Policía Ambiental para la respectiva recuperación del ejemplar.
3. Que mediante la comunicación oficial despachada con radicado 005565 del 26 de mayo del 2009, se informó que la Policía Ambiental recuperó el ejemplar objeto de la queja, con acta de entrega No. 28821, de un Sinsonte (*mimus gilvus*) la cual fue llevada al Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre con que cuenta la Entidad.
4. Que de conformidad con lo anterior, se recuperó el ejemplar un Sinsonte (*mimus gilvus*) con acta de entrega No. 28821, objeto de la queja, el cual se encontraba ubicado en calle 53 No. 64B-32 Bloque 29, Apartamento 302, barrio Carlos E Restrepo del municipio de Medellín; por lo que en concordancia con los principios orientadores de la administración pública, consagrados en el artículo 3° del Decreto N° 01 de 1984, especialmente el de celeridad, principio en virtud del cual las autoridades tendrán el impulso oficioso de los procedimientos y suprimirán los trámites innecesarios, es viable jurídicamente el archivo de la Queja N° 326 de 2009.
5. Que la queja fue presentada en vigencia del Decreto N° 01 de 1984, por lo que teniendo en cuenta el régimen de transición establecido en el artículo 308 de la Ley

1437 de 2011, el cual señala que los procedimientos y las actuaciones administrativas que estuvieran en curso antes de la entrada en vigencia de la mencionada ley seguirán rigiéndose y culminarán de conformidad con el régimen jurídico anterior, esto es el Decreto N° 01 de 1984.

6. Que de conformidad con el literal j) del artículo 7° de la Ley 1625 de 2013 y los artículos 55 y 66 de la Ley 99 de 1993, se otorga competencia a las Áreas Metropolitanas para asumir funciones como autoridad ambiental en el perímetro urbano de los municipios que la conforman.
7. Que la Ley 99 de 1993, artículo 31, numerales 11 y 12, le otorga a ésta Entidad entre otras facultades, la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

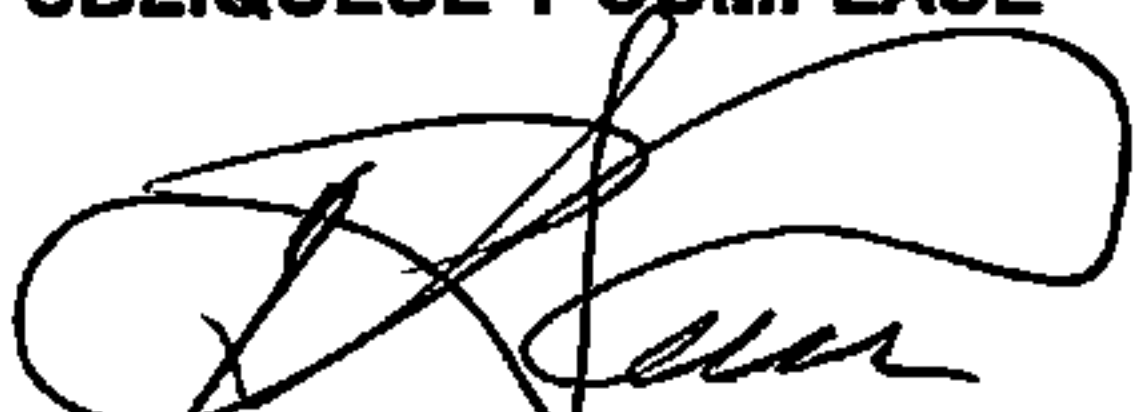
DISPONE

Artículo 1°. Archivar las diligencias relacionadas con la Queja N° 326 del 2009, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente actuación administrativa.

Artículo 2°. Informar, que las normas que se citan en ésta actuación administrativa pueden ser consultadas en la página web de la Entidad www.metropol.gov.co, haciendo clic en el Link "Quienes Somos", posteriormente en el enlace "Normatividad" y allí en - Búsqueda de Normas- donde podrá buscar las de interés, ingresando los datos identificadores correspondientes.

Artículo 3°. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la Gaceta Ambiental, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



FRANCISCO ALEJANDRO CORREA GIL
Asesor Equipo Asesoría Jurídica Ambiental



Yulier Urán Cardona
Abogado Contratista / Proyectó

Código SIM: 1126640



20190729145764106173319

AUTOS

Julio 29, 2019 14:57

Radicado 00-003319

